



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° : 298 /

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO.

ERCILLA, 11 febrero 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06.12.14), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Público, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2450 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 6.- Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 15, de fecha 11 de febrero de 2015, del Encargado de Movilización, Eduardo Hermosilla, que solicita la "Mantenición y revisión de los 20.000 Km. De la camioneta Nissan Navara GVZC"
- 2.- La Cotización del proveedor Sres. Automotriz Portollo sur Ltda. , Rut N° 76.296.863-0, POR UN MONTO DE \$414.713 IVA incluido.
- 3.- El requerimiento de realizar mantención de los 20.000 Km. A vehículo nuevo y que tiene garantía vigente de concesionaria.
- 4.- Certificado de Chile Proveedores
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12 de fecha 11 de febrero de 2015.-

DECRETO :

1.- **AUTORIZESE** el trato directo con el proveedor AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA, Rut:76.296.863-0, por un monto total de \$414.713 (cuatrocientos catorce mil setecientos trece pesos) IVA incluido. Por la naturaleza de la negociación, Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos (camioneta Nissan Navara nueva con garantía de concesionaria).

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Municipalidad de Ercilla
Secretario
FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


Municipalidad de Ercilla
Alcalde
JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/PDR/pmr
DISTRIBUCION:

- > Adm. y Finanzas
- > Ley N° 20.285
- > Adquisiciones
- > Oficina de Partes